



GACETA DEL GOBIERNO



Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de México
REGISTRO DGC NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282801

Mariano Matamoros Sur No. 308 C.P. 50130 Toluca, México

Tomo CLVI

Toluca de Lerdo, Méx., jueves 30 de diciembre de 1993

Número 127

SECCION PRIMERA

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DISTRITO NUMERO 10

Naucalpan de Juárez, Estado de México, a nueve de
Diciembre de mil novecientos noventa y tres.

V I S T O para resolver en definitiva los pre-
sentes autos del Juicio Agrario número 5/93, seguido por
MAURILIA, FELICIA, GUMERSINDO, AGUSTINA y MATILDE, todos
de apellidos ALDANA MARTINEZ, en contra de ERMINO ALDANA
MARTINEZ y TEODORA MARTINEZ VIUDA DE ALDANA.

R E S U L T A N D O

PRIMERO.- Mediante escrito de fecha primero
de Diciembre de mil novecientos noventa y dos los C.C.
MAURILIA, FELICIA, GUMERSINDO, AGUSTINA y MATILDE, todos
de apellidos ALDANA MARTINEZ, demandaron la sucesión de
los derechos comunales del señor JOSE ALDANA GONZALEZ,
del Poblado de San Jerónimo Zacapexco, Municipio de Villa
del Carbón, Estado de México; señalando como parte demandada
al C. ERMINIO ALDANA MARTINEZ.

Tomo CLVI Toluca de Lerdo, Méx., jueves 30 de dic. de 1993 No. 127

SENTENCIA del Tribunal Unitario Agrario del Distrito Número 10, del poblado denominado: San Jerónimo Zacapexco, municipio de Villa del Carbón, Méx.

S U M A R I O :

SECCION PRIMERA

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DISTRITO NUM 10

AVISOS JUDICIALES: 5501, 5719, 5712, 5369, 5375, 888-A1, 886-A1, 5488, 5713, 5717, 5710, 5490, 5696, 5676, 5691, 5693, 5674, 5663, 5673, 5689, 5680 y 5652.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 5720, 5711, 5721, 5736, 5742, 5743 y 5744.

(Viene de la primera página)

SEGUNDO.- En promociones de fechas veintidos de marzo y tres de mayo de mil novecientos noventa y tres, la parte actora, con el objeto de justificar el derecho que les asiste respecto de los derechos agrarios de JOSE ALDANA GONZALEZ, exhibieron en la primera de dichas promociones, una constancia firmada por el Presidente y Tesorero del Comisariado de Bienes Comunales de San Jerónimo Zacapexco, así como por el Presidente del Consejo de Vigilancia y el Delegado Municipal de Villa del Carbón; apareciendo dos testigos de nombres SALVADOR CRUZ GOMEZ y VALERIANO SALDOVAL ANTONIO, en la que señalan que de acuerdo a las informaciones recabadas por dichos testigos y que según manifiestan son comuneros legalmente reconocidos y que al parecer dieron fe de que JOSE ALDANA GONZALEZ "Difunto" fue originario, con domicilio permanente en el LLano de Zacapexco y que se le reconocieron los derechos de su parcela de los Bienes Comunales, y que después de su fallecimiento la ha venido trabajando la que fuera su señora, TEODORA MARTINEZ, y por último señalan los que expidieron la constancia, que tuvieron que recabar las informaciones por la antigüedad de su fallecimiento, por que no aparece en el Diario Oficial y porque como autoridades actuales no

lo conocían. En su segunda promoción exhibieron una fotocopia del recibo 1761, expedido por el Presidente y Tesorero Comunales en el mes de marzo de mil novecientos noventa y uno, a nombre de JOSE ALDANA GONZALEZ, por la cantidad de treinta mil pesos, por concepto del impuesto correspondiente al Estado sobre el cinco por ciento de sus cosechas correspondiente al año de 1990-91, así como una fotocopia de una copia certificada de la Resolución Presidencial de fecha veintidos de septiembre de mil novecientos setenta, que reconoce y titula a favor del Poblado "San Jerónimo Zacapexco", Municipio de Villa del Carbón, Estado de México, una superficie total de 8,825-00-00 hectáreas.

TERCERO.- Mediante acuerdo de fecha cuatro de mayo del año en curso, se tuvo por admitida la demanda, así como las pruebas ofrecidas, ordenando emplazar a la parte demandada, así como a los miembros del Comisariado de Bienes Comunales y Consejo de Vigilancia, de la comunidad antes citada, señalando como hora y fecha para la celebración de la audiencia de Ley, las once horas del día once de agosto de mil novecientos noventa y tres.

Las partes fueron emplazadas en términos de ley, los días dos y tres de agosto del presente año.

CUARTO.- El día siete de mayo del año actual, el C. EDUARDO ROBLEDO ALDANA en representación de MARTELIA ALDANA VIUDA DE MENDOZA, presentó en este Tribunal Unitario Agrario, la copia certificada del Acta de Renuncia de JOSE ALDANA GONZALEZ.

QUINTO.- En escrito de fecha diez de agosto de mil novecientos noventa y tres, el C. ERMINIO ALDANA MARTINEZ, dió contestación a la demanda en la que señala que es hijo de JOSE ALDANA y TEODORA MARTINEZ; que JOSE ALDANA no es comunero reconocido de "San Jerónimo Zacapexco", Municipio de Villa del Carbón, México; que su madre es la poseedora del terreno que se encuentra ubicado en el paraje denominado "Llano de Zacapexco" y que el promovente tiene en ese terreno construida su casa habitación, junto con la de su madre TEODORA MARTINEZ; y por otra parte solicitó a este Tribunal que se le tome en consideración como propuesto heredero del predio en litigio; que se ratificaran las firmas de la parte actora; que se declare improcedente el contrato de compra venta que supuestamente se realizó entre JOSE ALDANA GONZALEZ y EDEARDO FORLEDO ALDANA y asimismo, solicitó se emplazara a su madre, TEODORA MARTINEZ, con el objeto de que de ser su voluntad, ratificara el contenido de un Acta Informativa número 002/251/90; y ofreciendo como pruebas de su parte: 1.- LA DOCUMENTAL PUBLICA, consistente en el Acta Informativa número 002/251/90; 2.- El Acta de Nacimiento del promovente; 3.- El Certificado de Derechos Agrarios que ampara una parcela ejidal en favor de JOSE ALDANA GONZALEZ; y 4.- Copias de la promoción de la C. TEODORA MARTINEZ VIUDA DE ALDANA, ante la Dirección de Hacienda del Departamento de Catastro del Gobierno del Estado, y que se refiere a una información testimonial posesoria total del predio de que se trata, anexando a su contestación copias simples de los documentos señalados con los números 1 y 4.

SEXTO.- El once de agosto de mil novecientos noventa y tres, fecha señalada para la celebración de la audiencia de ley, y toda vez que la parte demandada, no se encontró debidamente asesorada, se solicitaron los servicios de un defensor de la Procuraduría Agraria, quien solicitó a su vez se le concediera el término señalado por el artículo 179 de la Ley Agraria, por lo que con suspensión del procedimiento, se señalaron las trece horas del día seis de septiembre del presente año con el objeto de continuar con la audiencia de ley; en la que fue acordada la promoción del C. ERMINIO ALDANA MARTINEZ el diez de agosto de mil novecientos noventa y tres, mandando agregar la copia fotostática de un documento de la Presidencia Municipal de Villa del Carbón, que contiene una acta fechada el veintiocho de agosto del presente año; y otra promoción, también de la parte demandada de fecha tres de septiembre, en la que señala que como el terreno en litigio perteneció a su extinto padre JOSE ALDANA GONZALEZ y que hoy lo tiene en posesión su madre TEODORA MARTINEZ VIUDA DE ALDANA, es a ésta a quien le pertenece única y exclusivamente decidir a quien le sucederá en sus derechos agrarios que le corresponden y que tiene en posesión, por lo que solicitó a este Tribunal acordara de conformidad que no es parte de este juicio como demandado y que la única que puede decidir y designar a quien le sucederá los derechos agrarios, de acuerdo con el artículo 17 de la Ley Agraria, es a la C. TEODORA MARTINEZ VIUDA DE ALDANA. A consecuencia del escrito antes señalado, la parte actora señaló como codemandada a la señora TEODORA MARTINEZ CRUZ VIUDA DE ALDANA, solici-

tando por otra parte fuera emplazada a juicio; por lo que se le tuvo por ampliada su demanda, ordenándose el emplazamiento a la codemandada y señalando como hora y fecha para la continuación de la audiencia las trece horas del día trece de octubre del año en curso, exhortando a las partes a una composición amigable en los términos de la fracción VI del artículo 185 de la Ley Agraria.

El emplazamiento a la codemandada TEODORA MARTINEZ CRUZ VIUDA DE ALDANA, se realizó en términos de ley, el día cinco de octubre del año en curso.

SEPTIMO.- En la fecha antes señalada para que se llevara a cabo la continuación de la audiencia de ley, la codemandada SRA. TEODORA MARTINEZ CRUZ VIUDA DE ALDANA, nombró como su Abogado Patrono, a la misma representante de la Procuraduría Agraria y a su vez Abogado Patrono del codemandado ERMINIO ALDANA MARTINEZ, asimismo se dió cuenta del escrito recibido en este Tribunal el veintiocho de septiembre del año en curso, suscrito por la C. TEODORA MARTINEZ CRUZ VIUDA DE ALDANA, por el que da contestación a la demanda; y toda vez que la parte actora no se encontró legalmente asesorada, solicitaron se difiriera la audiencia, por lo que con suspensión del procedimiento se señalaron las trece horas del día dos de diciembre de mil novecientos noventa y tres para que tuviera continuación la audiencia; en la que estando presentes las partes, se dió cuenta del escrito presentado por los codemandados con esa misma fecha, en el que solicitan sea desechada la demanda por impro-

cedente por la falta de personalidad de acción y derechos de la parte actora, archivando el presente caso como asunto concluido. Asimismo, se exhibieron como pruebas la parte actora: 1.- Recibo veintinueve ochenta y seis cincuenta y dos, expedido a nombre del C. JOSE ALDANA GONZALEZ, por la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de México, por concepto de formas CIM-219 número A 8016; 2.- Recibos Oficiales números BG 298648, BG 298649, BG 298647, BG 298650, expedidos a nombre del C. JOSE ALDANA GONZALEZ por concepto de impuesto predial rústico, expedido por la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de México; 3.- Copia fotostática, expedida a nombre del C. JOSE ALDANA GONZALEZ, folio A 268016 de fecha cinco de julio de mil novecientos noventa, relativa a la declaración para el pago de impuestos sobre traslación de dominio y otras operaciones con bienes inmuebles en este documento también se exhibe copia al carbón; 4.- Constancia expedida por el Comisariado Comunal del poblado San Jerónimo Zacapexco, Municipio de Villa del Carbón, Estado de México de fecha dieciseis de marzo de mil novecientos noventa y tres en copia fotostática; 5.- Copia certificada del Acta de Desunción del C. JOSE ALDANA GONZALEZ, expedida por el Director del Registro Civil de la Ciudad de México.

Una vez que se tuvo por ratificada la demanda en todos sus términos y por confirmada la misma por los codemandados, así como admitidas las pruebas de ambas partes y desahogadas por su propia naturaleza por ser todas ellas documentales, procedieron a manifestar sus alegatos, y se señalaron las once horas del día nueve de diciembre del año en curso para oír la respectiva sentencia.

C O N S I D E R A N D O

I.- Este Tribunal Unitario Agrario del Décimo Distrito con sede en Naucalpan de Juárez, Estado de México, es competente para conocer y resolver el presente asunto, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 27 fracción XIX de la Constitución General de la República; 19 y 163 de la Ley Agraria vigente; 19, 2º fracción II de la Ley Orgánica de los Tribunales Agrarios; y con base en el acuerdo que establece Distritos Jurisdiccionales en la República para la impartición de la Justicia Agraria, publicado en el Diario Oficial de la Federación, el veintinueve de septiembre del presente año, que define la competencia territorial.

II.- La parte demandada en el presente asunto, fué debida y legalmente emplazada para comparecer a juicio, según se advierte de las notificaciones personales de fechas tres de agosto y cinco de octubre de mil novecientos noventa y tres, mismas que obran a fojas 46 y 95 del expediente que nos ocupa.

III.- Al hacer el análisis de las pruebas presentadas por la parte actora, este Tribunal hace la siguiente estimación: Con la DOCUMENTAL PUBLICA, consistente en la copia certificada del Acta de Defunción de JOSE ALDANA GONZALEZ, se deduce que falleció el quince de junio de mil novecientos cincuenta y cuatro. De la DOCUMENTAL, consistente en la Resolución Presidencial del expediente de Reconocimiento y titulación de Bienes Comunales del poblado "San

Jerónimo Zacapexco", Municipio de Villa del Carbón, del Estado de México, de fecha veintidos de septiembre de mil novecientos setenta, publicada en el Diario Oficial de la Federación el diecisiete de octubre de mil novecientos setenta, se llega al conocimiento de que JOSE ALDANA GONZALEZ, no se encuentra dentro de los 1,092 comuneros que arrojó el censo, y que de acuerdo con el punto resolutive Tercero, la superficie de 8,875-00-00 hectáreas de terreno en general que fué reconocida y titulada al poblado antes mencionado, quedaron automáticamente sujetos al régimen ejidal, en cumplimiento al artículo 144 del entonces Código Agrario, ya que el poblado de que se trata, ya había sido beneficiado con dotación y ampliación de ejido, mediante Resoluciones Presidenciales de fechas veintiseis de mayo de mil novecientos veintisiete y treinta de junio de mil novecientos treinta y siete. De la DOCUMENTAL, consistente en la constancia expedida el dieciseis de marzo de mil novecientos noventa y tres, por el Presidente y Tesorero del Comisariado Ejidal, Presidente del Consejo de Vigilancia, todos del poblado de "San Jerónimo Zacapexco", y el Delegado Municipal de Villa del Carbón, México, se llega al conocimiento, de que la señora TEODORA MARTINEZ ha estado en posesión de la superficie que a su vez tuviera en posesión el finado JOSE ALDANA GONZALEZ. Mediante la DOCUMENTAL, consistente en el recibo número 1761, expedido en el mes de marzo de mil novecientos noventa y uno, por el Presidente y Tesorero comunales de "San Jerónimo Zacapexco", a nombre de JOSE ALDANA GONZALEZ, se acredita haberse pagado el impuesto correspondiente al estado sobre el cinco por ciento

de sus cosechas, correspondiente al año de 1990-91, sólo que debió haber sido cubierto dicho pago por alguna otra persona, ya que JOSE ALDANA GONZALEZ, falleció en el año de mil novecientos cincuenta y cuatro. En lo que respecta a la DOCUMENTAL, consistente en cinco recibos oficiales número BG 298647, BG 298648, BG 298649, BG 298650 y BG 298642, todos con folio número 008999 y que corresponden los cuatro primeros al impuesto predial rústico, durante los años de 1985 a 1989 y el quinto por concepto de formas CIM-219 número 268016, y que todos fueron pagados el cinco de julio de mil novecientos noventa, expedidos a nombre de ALDANA GONZALEZ JOSE, comprueban dichos pagos, pero no así que hayan sido hechos por el finado JOSE ALDANA GONZALEZ. Con la DOCUMENTAL, consistente en copia al carbón de la Declaración para el pago del impuesto sobre traslación de dominio y otras operaciones con bienes inmuebles en el que aparece que realizó la operación de cambio de regimen fiscal el cinco de julio de mil novecientos noventa JOSE ALDANA GONZALEZ y en el que incluso se encuentra una firma en su nombre, sólo se acredita dicha operación, pero no se acredita que haya sido hecha por JOSE ALDANA GONZALEZ, ya que como se señaló con anterioridad, éste falleció en el año de mil novecientos cincuenta y cuatro.

Por lo que respecta a las pruebas presentadas por los codemandados: Con la DOCUMENTAL, consistente en la manifestación de traslación de dominio A-03582, en la que como operación realizada aparece una información Testimonial posesoria total, hecha por TEODORA MARTINEZ VIUDA DE ALDANA, el once de septiembre de mil novecientos ochenta

y uno, así como el pago de traslación de dominio, con recibo DGH 121 número 180482, respecto al predio ubicado en Barrio el Llano, del poblado de "San Jerónimo Zacapexco", Municipio de Villa del Carbón, México, se comprueba que la C. TEODORA MARTINEZ VIUDA DE ALDANA, realizó dicha información posesoria respecto de tal predio. Por lo que respecta a la DOCUMENTAL, consistente en el Acta Informativa número 00/251/90, de fecha treinta de julio de mil novecientos noventa, ante la presencia del C. Juez P.P. JOSE BARRETO ROSALES, dando fé de la misma, el Secretario del Juzgado, en la que la C. TEODORA MARTINEZ, manifestó entre otras cosas que es poseedora de una fracción de terreno que se localiza en el "LLano de Zacapexco", y que es "su voluntad de heredar dicho inmueble en caso de fallecer a su hijo de nombre ERMINIO ALDANA MARTINEZ, ya que es la única persona que la ha visto tanto en su salud como alimentos y todo lo demás" y que fué todo lo que deseó manifestar, se demuestran que dichas manifestaciones fueron vertidas por la C. TEODORA MARTINEZ. Con la DOCUMENTAL, consistente en el Acta llevada a cabo el veintiocho de agosto del año en curso, por el Síndico Municipal profesor FELIPE RODRIGUEZ HERNANDEZ en la superficie materia de este procedimiento, y en la que estuvieron presentes los C.C. MAURILIA, AGUSTINA, FELICIA, ERMINIO y GUMERSINDO de apellidos ALDANA MARTINEZ, así como la señora TEODORA MARTINEZ VIUDA DE ALDANA y EDUARDO ROBLEDO ALDANA, se demuestran las manifestaciones vertidas en dicha acta.

IV.- Con los elementos probatorios ofrecidos por las partes, así como de las constancias que obran en

autos, se llega a la conclusión de que la C. TEODORA MARTINEZ VIUDA DE ALDANA, se encuentra en posesión de una superficie de 6,666 metros cuadrados, que se ubica en el paraje conocido como Barrio el Llano, del poblado de "San Jerónimo Zacapexco", Municipio de Villa del Carbón, de esta Entidad Federativa, cuyas medidas y colindancias son: Al Norte 58 metros y linda con GUADALUPE GONZALEZ, al Sur 74 metros y linda con JUAN GUZMAN, al Oriente 103 metros y linda con TEOFILO CRUZ y al Poniente 99 metros y linda con AFANACIO ALDANA, superficie de la cual anteriormente se encontraba en posesión su esposo JOSE ALDANA GONZALEZ, quien falleció el día quince de junio de mil novecientos cincuenta y cuatro y de la cual la actora reclama derechos sucesorios, y que por otra parte, según manifestaciones del codemandado ERMINIO ALDANA MARTINEZ, no tiene interés alguno en el presente juicio, además de no considerarse como parte del mismo, por lo que se le debe de absolver de las prestaciones reclamadas por la parte actora.

Independientemente del tipo que sea la superficie que detenta la codemandada TEODORA MARTINEZ VIUDA DE ALDANA, y que forma parte de los terrenos que fueron reconocidos y titulados en favor del poblado antes señalado, por el tiempo que la ha tenido en posesión y que data desde el año de mil novecientos cincuenta y cuatro aproximadamente, este Tribunal reconoce que ha generado derechos con dicha posesión, en virtud de haber sido hasta el momento de la presentación de la demanda, en concepto de titular de tales derechos, de manera pacífica, continua y pública, por

haberla venido trabajando desde el fallecimiento de su esposo, posesión que le ha sido respetada, ya que según testimonios de comuneros legalmente reconocidos, de acuerdo a la constancia expedida por miembros del Comisariado de Bienes Comunales y Consejo de Vigilancia de donde se encuentra dicha superficie, le fueron reconocidos por los mismos comuneros los derechos de la parcela de tales Bienes Comunales a su finado esposo; y este Tribunal estima que tales derechos le fueron reconocidos a pesar de que no figuró en la resolución presidencial de fecha veintidos de septiembre de mil novecientos setenta, ya que según se desprende de los antecedentes que aparecen en dicha resolución, la solicitud de reconocimiento y titulación de los terrenos comunales, fué con fecha nueve de junio de mil novecientos cincuenta y cuatro y JOSE ALDANA GONZALEZ, falleció seis días posteriores a dicha fecha, por lo que ya se encontraba dentro del grupo de los solicitantes; y por lo mismo la parte actora no acreditó su acción en el presente caso, toda vez que los derechos agrarios sobre la superficie de Bienes Comunales que desde la muerte de su esposo JOSE ALDANA GONZALEZ viene poseyendo y usufructuando su cónyuge TEODORA MARTINEZ VIUDA DE ALDANA a ella le corresponden; y los actores como hijos de TEODORA MARTINEZ VIUDA DE ALDANA y JOSE ALDANA GONZALEZ, podrán hacer valer sus derechos sucesorios a la muerte de la actual titular de los derechos de TEODORA MARTINEZ VIUDA DE ALDANA, por lo que como lo señalamos, la presente demanda de SAURILIA, FELICIA, CUMER SINDO, AGUSTINA y MATILDE, todos de apellidos ALDANA MARTINEZ, reclaman sus derechos sucesorios respecto al lote

de bienes comunales que originalmente estuvo en posesión de JOSÉ ALDANA GONZÁLEZ, carece de base y fundamento legal por las razones expresadas.

Por lo expuesto y fundado, y con apoyo además en la fracción XIX del artículo 27 Constitucional, y en los artículos 163 y 189 de la Ley Agraria; 19, 2ª fracción II y 18 fracción VII de la Ley Orgánica de los Tribunales Agrarios, es de resolverse y se

RESUELVE

PRIMERO.- La parte actora no probó su acción, y los codemandados sí demostraron sus defensas y excepciones; en consecuencia

SEGUNDO.- No es procedente la demanda interpuesta por MAURILIA, FELICIA, GUMERSINDO, AGUSTINA y MATILDE, todos de apellidos ALDANA MARTINEZ, en contra de ERMINIO ALDANA MARTINEZ y TEODORA MARTINEZ VIUDA DE ALDANA.

TERCERO.- En cumplimiento a la presente resolución, se absuelve a los C.C. ERMINIO ALDANA MARTINEZ Y TEODORA MARTINEZ VIUDA DE ALDANA, de las prestaciones reclamadas por la parte actora, de conformidad a lo señalado en el considerando IV de esta sentencia.

CUARTO.- Remítase copia autorizada al Registro Agrario Nacional, para su conocimiento y registro en los términos del artículo 152, fracción I, de la Ley Agraria.

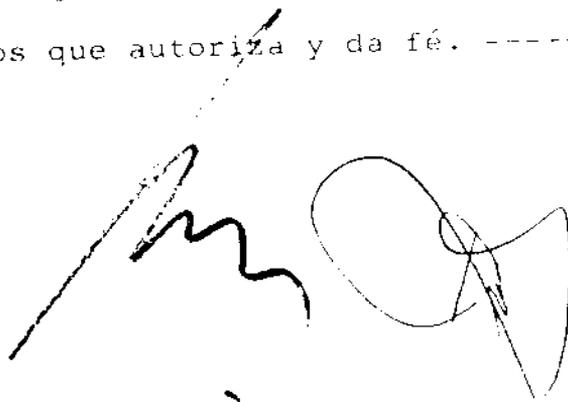
QUINTO.- Notifíquese a los integrantes del Comisariado de Bienes Comunales y Consejo de Vigilancia del poblado de "San Jerónimo Zacapexco", Municipio de Villa del Carbón, Estado de México, entregándoles copia autorizada de la presente resolución, para su conocimiento y debido cumplimiento.

SEXTO.- Remítase copia autorizada al Delegado Agrario y al Delegado de la Procuraduría Agraria en el Estado, para su conocimiento y efectos legales.

SEPTIMO.- Publíquese esta resolución en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de México, los puntos resolutivos de la misma en el Boletín Judicial Agrario y en los Estrados de este Tribunal Unitario Agrario; y anótese en el Libro de Registro.

OCTAVO.- Notifíquese personalmente la presente resolución a las partes, entregándoles copia simple de la misma; en su oportunidad archívese el expediente como asunto concluido.

Así lo resolvió y firma el Ciudadano Magistrado del Tribunal Unitario Agrario del Décimo Distrito, con el Secretario de Acuerdos que autoriza y da fé. -----



AVISOS JUDICIALES

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE VALLE DE BRAVO

EDICTOS

En el expediente número 510/93, el señor RAUL VELAZQUEZ CONTRERAS, promovió juicio ordinario civil demandando del señor FRUCTUOSO CUE DE LA FUENTE, por lo que el Ciudadano Juez del Conocimiento admitió la solicitud y dictó un auto de fecha 22 de noviembre del año en curso y ordenó: se corra traslado y emplácese a la parte demandada señor FRUCTUOSO CUE DE LA FUENTE, por medio de edictos que se publicarán por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la Ciudad de Toluca, México, así como en el periódico de mayor circulación, haciéndole saber que dentro del término de treinta días siguientes a la última publicación de este edicto, deberá de comparecer a juicio por sí, por apoderado que pueda representarlo, previéndole para que señale domicilio en esta Ciudad, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo se le harán las ulteriores notificaciones, como lo establecen los artículos 185 y 195 del Código de Procedimientos Civiles, en la inteligencia de que las copias de traslado se encuentra a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, fíjese una copia íntegra de este proveído por todo el tiempo del emplazamiento y expídase los edictos correspondientes.—Valle de Bravo, México, 25 de noviembre de 1993.—Doy fe.—C. Secretario de Acuerdos, Lic. Laura Salero Legorreta.—Rúbrica.

5501.—8, 20 y 30 diciembre,

En el expediente número 508/93, relativo al juicio ordinario civil, la señora ALICIA GARDUÑO GONZALEZ, demandó del señor FRUCTUOSO CUE DE LA FUENTE Y/O, por lo que el Ciudadano Juez del Conocimiento dio entrada a la solicitud y por auto de fecha 22 de noviembre del año en curso ordenó se corra traslado y emplácese a la parte demandada señor FRUCTUOSO CUE DE LA FUENTE, por medio de edictos que se publicarán por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la Ciudad de Toluca, México, así como en el periódico de mayor circulación, haciéndole saber que dentro del término de treinta días siguientes a la última publicación de este edicto, deberá de comparecer a juicio por sí, por apoderado que pueda representarlo, previéndole para que señale domicilio en esta Ciudad, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo se le harán las ulteriores notificaciones, como lo establecen los artículos 185 y 195 del Código de Procedimientos Civiles, en la inteligencia de que las copias de traslado se encuentra a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, fíjese una copia íntegra de este proveído por todo el tiempo del emplazamiento y expídase los edictos correspondientes.—Valle de Bravo, México, 25 de noviembre de 1993.—Doy fe.—C. Secretario de Acuerdos, Lic. Laura Salero Legorreta.—Rúbrica.

5501.—8, 20 y 30 diciembre,

En el expediente número 509/93, el señor RAUL VELAZQUEZ CONTRERAS, promovió juicio ordinario civil, demandando del señor FRUCTUOSO CUE DE LA FUENTE, por lo que el Ciudadano Juez del Conocimiento admitió la solicitud y dictó un auto de fecha 30 de noviembre del año en curso, y ordenó se corra traslado y emplácese a la parte demandada señor FRUCTUOSO CUE DE LA FUENTE, por medio de edictos que se publicarán por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la Ciudad de Toluca, Méx., así como en el periódico de mayor circulación en la entidad haciéndole saber que dentro del término de 30 días siguientes a la última publicación de este edicto, deberá de comparecer a juicio por sí, por apoderado que pueda representarlo, previéndole para que señale domicilio en esta Ciudad, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo se le harán las ulteriores notificaciones, como lo establecen los artículos 185 y 195 del Código de Procedimientos Civiles, en la inteligencia de que las copias de tras-

lado se encuentra a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, fíjese una copia íntegra de este proveído por todo el tiempo del emplazamiento y expídase los edictos correspondientes.—Valle de Bravo, Méx., a 3 de diciembre de 1993.—Doy fe.—C. Secretario de Acuerdos, Lic. Laura Salero Legorreta.—Rúbrica.

5501.—8, 20 y 30 diciembre

En el expediente número 511/93, el señor ANDRES ALVARADO NUNEZ, promovió juicio ordinario civil, demandando del señor FRUCTUOSO CUE DE LA FUENTE, por lo que el Ciudadano Juez del conocimiento admitió la solicitud y dictó un auto de fecha treinta de noviembre del año en curso y ordenó se corra traslado y se emplace al demandado señor FRUCTUOSO CUE DE LA FUENTE, por medio de edictos que se publicarán por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la Ciudad de Toluca, Méx., así como en el periódico de mayor circulación en la entidad haciéndole saber que dentro del término de 30 días siguientes a la última publicación de este edicto, deberá de comparecer a juicio por sí, por apoderado que pueda representarlo, previéndole para que señale domicilio en esta Ciudad, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo se le harán las ulteriores notificaciones como lo establecen los artículos 185 y 195 del Código de Procedimientos Civiles, en la inteligencia de que las copias de traslado se encuentra a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, fíjese una copia íntegra de este proveído por todo el tiempo del emplazamiento y expídase los edictos correspondientes.—Valle de Bravo, Méx., a 3 de diciembre de 1993.—Doy fe.—C. Secretario de Acuerdos, Lic. Laura Salero Legorreta.—Rúbrica.

5501.—8, 20 y 30 diciembre,

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

Expediente número 2360/93, DARIO CELAYA MONTES, promueve en la vía de jurisdicción voluntaria, diligencias de información de dominio, respecto de un inmueble ubicado en la calle de Galeana No. 45, actualmente No. 5, en la población de San Francisco Tlalcalcalpan, municipio de Almoloya de Juárez, perteneciente a este distrito judicial de Toluca, México, y el mismo tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: mide 13.00 m con el C. Santiago Ríos Carbajal; al sur: mide 13.00 m con la calle de Galeana; al oriente: mide 38.00 m con la C. Teresa Montes Morrogón; al poniente: mide 38.00 m con el C. Evaristo Ríos, con una superficie de 494.00 metros cuadrados. El objeto es obtener el título supletorio de dominio.

Para su publicación por tres veces de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación en esta ciudad de Toluca, México, a los dieciséis días del mes de diciembre de mil novecientos noventa y tres.—Doy fe.—C. Secretario, Lic. Patricia Martínez Esparza.—Rúbrica.

5719.—22, 27 y 30 diciembre

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE

EDICTO

Expediente No. 1424/93, CONSTANTINO CEBALLOS NAVA, promoviendo por su propio derecho en la vía de jurisdicción voluntaria diligencias de información de dominio, respecto de un inmueble denominado Tepoxpixco, predio de labor ubicado en el barrio de San Francisco, municipio de Xalatlaco, México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 37.70 m con terreno propiedad de Guadalupe Plego; al sur: 30.00 m con calle Avenida Corregidora; al oriente: 60.00 m con terreno propiedad del mismo promovente; al poniente: 73.00 m con terreno propiedad de Cándido Raymundo.

El juez de los autos admitió la promoción y ordenó la publicación del presente en la GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de mayor circulación en la ciudad de Toluca, México, por tres veces consecutivas de tres en tres días, haciéndoles saber a los que se crean con igual o mejor derecho lo deduzcan en términos de ley.—Tenango del Valle, México, a diecisiete de diciembre de mil novecientos noventa y tres.—Doy fe.—C. Secretario, Lic. Marcelino García Nava.—Rúbrica.

5712.—22, 27 y 30 diciembre

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TENANCINGO

EDICTO

AUSTREBERTO ESQUIVEL ARIZMENDI, por su propio derecho en el expediente número 830/93, promueve inmatriculación judicial, cuyo fin es acreditar la posesión de un terreno urbano de los llamados de propiedad particular, ubicado en Col. el Progreso en Ixtapan de la Sal, México, cuyas medidas son: al norte: 12.80 m con Héctor Castañeda y con una servidumbre de paso y de Energía Eléctrica de 4.80 m de ancho por 28.00 de largo; al sur: 10.70 m con río; al oriente: 15.45 m con Julián Galindo Labra; y poniente: 15.45 m con río; sin superficie, en seguida la ciudadana Juez Civil de Primera Instancia del distrito de Tenancingo, México, dio entrada a su promoción ordenándose la expedición de los edictos respectivos para su publicación por tres veces en cada uno de ellos por intervalo de diez días, haciéndose saber a las personas colindantes o quienes se crean con igual o mejor derecho a poseer dicho inmueble lo hagan valer en términos de ley, en el periódico GACETA DEL GOBIERNO y en otro de mayor circulación en esta ciudad.—Doy fe.—Tenancingo, México, noviembre 19 de 1993. C. Segundo Secretario de Acuerdos, P.C. José Ariel Jaramillo Arroyo.—Rúbrica. 5369.—2, 16 y 30 diciembre

JUZGADO 2o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

Expediente Núm. 1595/93

Tercera Secretaría

JOSE FLORES SEGURA, promueve en la vía de jurisdicción voluntaria diligencias de inmatriculación, respecto del terreno denominado Calyacac, ubicado en la población de San Miguel Tlaixpan, municipio y distrito judicial de Texcoco, México, el cual mide y linda: al norte: en una parte 33.00 m colindando con camino privado, y en otra 33.00 m colindando con Celina Flores, para hacer un total de 66.00 m; al sur: 57.00 m colindando con Luis Cordero, Guadalupe Rosas y Concepción Flores; al oriente: 90.00 m colindando con caño; al poniente: 47.00 m colindando con el promovente José Flores Segura, el mencionado terreno tiene una superficie total aproximada de 4,212.00 metros cuadrados.

Publíquese por tres veces de diez en diez días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en el periódico de mayor circulación que se editan en la ciudad de Toluca, México, Texcoco, México, a veintuno de octubre de mil novecientos noventa y tres.—Doy fe.—C. Tercer Secretario de Acuerdos del Juzgado Segundo de lo Civil, Lic. Rolando Amador Flores.—Rúbrica. 5375.—2, 16 y 30 diciembre

JUZGADO 3o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TLALNEPANTLA

EDICTO

Expediente Núm. 1302/93-3.

GASCA GONZALEZ ANGELICA, promoviendo por su propio derecho en la vía de jurisdicción voluntaria sobre inmatriculación, respecto del inmueble sin nombre el cual se encuentra ubicado en la colonia Zaragoza, Villa Nicolás Romero, Méx., de la calle 5 de Mayo sin número, cuyas medidas y colindancias son las siguientes; al norte: 92.00 m y linda con Familia Aceves, al sur: 108.00 m y linda con familia Franco, Octavio Castro y camino; al oriente: 26.00 m y linda con familia Miranda y Juan Franco, al poniente: 41.00 m y linda con familia Aceves, con una superficie aproximada de: 3,236.00 m².

Para su publicación en los periódicos GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de mayor circulación en la Ciudad de Atizapán de Zaragoza, Méx., por tres veces en cada uno con intervalos de diez días.—Expedido en la Ciudad de Tlalne-pantla, Méx., a los 26 días del mes de octubre de 1993.—Doy fe.—C. Tercer Secretario, P.D. Porfirio Avelino.—Rúbrica. 888.A1.—2, 16 y 30 diciembre.

JUZGADO 1o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE CUAUTITLAN

EDICTO

MARIA ELENA SOLANO CORTES, promueve en el expediente número 1111/93, diligencias de inmatriculación judicial respecto de un terreno de propiedad particular denominado "Tierra Blanca", ubicado en Tultepec, Estado de México, que mide y linda; al norte: 43.00 m con Marcos Solano Cortés; al sur: 43.00 m con calle privada del mismo terreno; al oriente: 25.00 m con Sara Cortés de Solano; al poniente: 25.00 m con calle pública, teniendo una superficie total de: 1,075.00 m².

Y para su publicación por tres veces de diez en diez días en los periódicos GACETA DEL GOBIERNO del Estado y otro de mayor circulación en lugar, para el conocimiento de las personas que se crean con igual o mejor derecho lo hagan valer en la vía y forma propuesta que estimen conveniente. Y se dan a los 5 días del mes de agosto de 1993.—Doy fe.—El C. Primer Secretario de Acuerdos, Lic. J. Guadalupe Vallejo Gabriel.—Rúbrica. 886.A1.—2, 16 y 30 diciembre.

JUZGADO 6o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TLALNEPANTLA - ECATEPEC

EDICTO

Expediente: 1990/93.

KARLIO ALFONSO HERNANDEZ DELGADO, demanda de FRACCIONAMIENTO AZTECA, S.A. Y/O C. REGISTRADOR PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE TLALNEPANTLA, la usucapión que ha operado en su favor, respecto del inmueble ubicado en el lote 20, manzana 329, colonia ciudad Azteca, Segunda Sección, municipio de Ecatepec de Morelos, México, con una superficie de ciento veintiseis metros cuadrados, y las siguientes medidas y colindancias: al norte: 18.00 m linda con lote 19; al sur: 18.00 m linda con lote 21; al oriente: en 7.00 m linda con lote 49; al poniente: en 7.00 m linda con calle Chichimecus, haciéndoseles saber al demandado que dentro del término de treinta días deberá presentarse, contados a partir del siguiente en que surta sus efectos la última publicación, si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarle se seguirá el juicio en rebeldía.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de mayor circulación en la publicación donde se haga la citación. Dado en Ecatepec de Mor., Méx., el dos de diciembre de mil novecientos noventa y tres.—C. Primer Secretario, Lic. Susana Herrera Torres.—Rúbrica. 5488.—8, 20 y 30 diciembre.

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE OTUMBA

EDICTO

Que en los autos del expediente 770/93, promovido por HILARIO HERNANDEZ FRANCO, respecto del inmueble denominado Tecorral, ubicado en Santiago Tolman, México, de este distrito judicial, denominado Tecorral, ubicado en Santiago Tolman, México, que mide y linda: al norte: en dos líneas, la primera de 100.30 m con calle sin nombre y la segunda línea de 20.20 m con Antonio Aguilar Contreras; al sur: 126.80 m con Norberto Rayón Franco; al oriente: en dos líneas, la primera de 22.65 m con Martín Aguilar Velázquez y la segunda línea de 38.00 m con Antonio Aguilar Contreras; al poniente: 66.70 m con calle Avenida del Ejido, al noroeste: 11.00 m con Avenida del Ejido, con una superficie de 9,335.60 metros cuadrados.

Se expide el presente edicto para su publicación por tres veces de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de mayor circulación de Toluca, México, se expide el presente para su publicación en la ciudad de Otumba, México, a los dieciséis días del mes de noviembre de mil novecientos noventa y tres.—Doy fe.—C. Secretario del Juzgado, Lic. Cristóbal Luna Robles.—Rúbrica. 5713.—22, 27 y 30 diciembre.

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TENANCINGO

EDICTO

En el expediente número 99/91, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por JOSE S. MONTAÑEZ MARTINEZ, promoviendo en su carácter de endosatario en procuración de BANCA SERFIN, S.N.C., en contra de los señores JOSE LUIS ESTRADA TURBE y MA. ORNELAS DE ESTRADA, se dictó un auto que a la letra dice: ".....se señalan las catorce horas del día veintisiete de enero de mil novecientos noventa y cuatro, para que tenga lugar el desahogo de la primera almoneda de remate en el presente juicio, respecto de un bien inmueble ubicado en el domicilio conocido en la Joya, municipio de Villa Guerrero, México, cuyas medidas y colindancias son: norte: 31.00 m con Pedro Pórras Pérez; sur: 31.00 m con camino vecinal; oriente: 25.00 m con Juana Guadarrama y Armando Correa, teniendo un derecho de una servidumbre de paso de cuatro metros de ancho con acceso desde la carretera a San Lucas hasta el terreno embargado en autos; poniente: 25.00 m con Santos Pedroza Ortiz, teniendo una superficie aproximada de 775.00 metros cuadrados, autorizándose la expedición del edicto correspondiente para su publicación por tres veces dentro de nueve días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO, fijándose una copia de la publicación en la tabla de avisos o puerta de este juzgado, sirviendo como base para el remate la cantidad de quince mil quinientos nuevos pesos 00/100 M.N., por lo que convoquese postores y citense a acreedores—Doy fe.—Tenancingo de Degollado, Estado de México, diciembre diecisiete de mil novecientos noventa y tres.—C. Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Anita Escobedo Ruiz.—Rúbrica.

5717.- 22, 27 y 30 diciembre

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE

EDICTOS

Exp. Núm. 1130/93. MARIA VARGAS ACOSTA, promoviendo por mi propio derecho en la vía de jurisdicción voluntaria, diligencias de información de dominio, respecto de un sitio para fabricar con construcción ubicado en el municipio de Capulhuac de este distrito judicial de Tenango del Valle, México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 26.76 m con sucesión de Roberto Cuevas; al sur: 26.76 m con Abel Meza; al oriente: 9.00 m con Jacinto Cucano; al poniente: 9.90 m con sucesión de Juan Meza Navidad; con una superficie total de: 240.00 m²

El juez de los autos admitió la promoción y ordenó la publicación del presente en la GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de mayor circulación en la ciudad de Toluca, México, por tres veces consecutivas de tres en tres días, haciéndoles saber a los que se crean con igual o mejor derecho lo deduzcan en términos de ley. Tenango del Valle, México, a 24 de noviembre de mil novecientos noventa y tres.—Doy fe.—Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Marcelino García Nava.—Rúbrica.

5710.—22, 27 y 30 diciembre

Exp. Núm. 1316/93. GUADALUPE ZARAGOZA VDA. DE AGUILAR, promoviendo por mi propio derecho en la vía de jurisdicción voluntaria diligencias de información de dominio, respecto de un predio ubicado en Santa Cruz Atizapán, perteneciente a este distrito judicial de Tenango del Valle, México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 20.65 m con José Abraham, antes, ahora con Mercedes N.; al sur: 20.65 m con Anastasio Hernández antes, ahora con Manuel Hernández; al oriente: 22.60 m con calle Libertad antes, ahora Carlos Silva; al poniente: 22.60 m con sucesión de Santos Monroy.

El juez de los autos admitió la promoción y ordenó la publicación del presente en la GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de mayor circulación en la ciudad de Toluca, México, por tres veces consecutivas de tres en tres días, haciéndoles saber a los que se crean con igual o mejor derecho lo deduzcan en términos de ley. Tenango del Valle, México, a 24 de noviembre de mil novecientos noventa y tres.—Doy fe.—Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Marcelino García Nava.—Rúbrica.

5710.—22, 27 y 30 diciembre

JUZGADO 4o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

Expediente Número: 1213/93.

CONSUELO CASTAÑEDA CALDERON VIUDA DE VALDEZ, ROBERTO VALDEZ CASTAÑEDA, INSTITUTO DE ACCIONES URBANAS E INTEGRACION SOCIAL.

AGUSTIN PERCASTEGUI MARTINEZ, le demanda en la vía ordinaria civil la usucapión, del lote de terreno número 25, de la manzana 59, ubicado en la calle Veintitres, número 132, de la colonia El Sol, de esta ciudad, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias; al norte: 20.75 m con lote 24; al sur: 20.75 m con lote 26; al oriente: 10.00 m con calle 23; al poniente: 10.00 m con lote 10; con una superficie total 207.50 m². Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta sus efectos la última publicación, comparezca a contestar la demanda que hacen en su contra, se le apercibe que si pasado este término no comparezca, por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en rebeldía, se tendrá por contestada la demanda en sentido negativo y las posteriores notificaciones aún las personales se les harán por Boletín y lista en los estrados de éste H. juzgado, quedan en la Secretaría a su disposición copias de la demanda

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO, que se edita, en Toluca, México, y en el periódico de mayor circulación de esta ciudad. Se expiden en ciudad Nezahualcóyotl, México, a veintinueve de noviembre de mil novecientos noventa y tres.—Doy fe.—C. Primer Secretario de Acuerdos del Juzgado Cuarto de lo Civil, Lic. Miguel Bautista Nava.—Rúbrica.

5490.—8, 20 y 30 diciembre.

JUZGADO 8o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ECATEPEC

EDICTO

Expediente Núm.: 914/92/2a.

En los autos del juicio ejecutivo mercantil civil, promovido por ADRIANA ROBLES PASCENCIA, MANUEL SODI CUELLAR y ALMA ANGELICA RIVERA JUAREZ, en su carácter de Apoderados del BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A., el C. Juez señaló las once horas del día veinticuatro de enero de mil novecientos noventa y cuatro, para que tenga verificativo la celebración del remate embargado en el presente juicio en Primer Almoneda, consistente en la casa habitación ubicada en la calle de Amapolal número veintisiete, lote dieciséis, manzana cuarenta y nueve, del Fraccionamiento Ampliación Izcalli, Ecatepec de Morelos, México, que se efectuará en forma pública en este juzgado, convocándose a postores haciéndoles saber que será postura legal la que cubra la cantidad de NS 63,456.00 (sesenta y tres mil cuatrocientos cincuenta y seis nuevos pesos 00/100 M.N.), que es el precio fijado por los peritos valuadores por el citado inmueble, citese al BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.N.C., en virtud de que aparece en el certificado de gravámenes inscrito el mutuo e hipoteca por la cantidad de ocho millones novecientos noventa y nueve mil doscientos pesos, por conducto de su Representante Legal, para que se presente a la citada Almoneda.

Para su publicación y fijación por dos veces de siete en siete días, en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la ciudad de Toluca, México, y en la tabla de avisos de este juzgado. Convocándose a postores, Ecatepec de Morelos, México, a 9 de diciembre de 1993.—C. Segundo Secretario, P.D. Rogerio Díaz Franco.—Rúbrica.

5696.—21 y 30 diciembre.

JUZGADO 3o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

RAUL AYALA GUTIERREZ.

JOSEFINA AMEZAGA HERNANDEZ y JOEL VALENCIA AMEZAGA, en el expediente marcado con el número 1146/93, la demanda en la vía ordinaria civil la usucapión, respecto del lote de terreno 10, de la manzana 38, de la colonia Juárez Pantitlán Primera Sección el Barco de esta ciudad, el cual mide y linda: al norte: 17.00 m con lote 9; al sur: 17.00 m con lote 11; al oriente: 8.00 m con propiedad particular; al poniente: 8.00 m con calle 2; con una superficie total de 136.00 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio, se le emplaza para que comparezca por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo legalmente a juicio a dar contestación a su demanda durante los treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación de este edicto, con el apercibimiento que de no hacerlo se seguirá el presente juicio en rebeldía, quedando en la secretaría las copias simples exhibidas de traslado para que las reciba.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en Toluca y en un diario de mayor circulación en esta ciudad, Ciudad Nezahualcóyotl, México, a diez de diciembre de mil novecientos noventa y tres.—Doy fe.—C. Segundo Secretario Interino, Lic. Héctor González Romero.—Rúbrica. 5676.—20, 30 diciembre y 11 enero

JUZGADO 2o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

Expediente Núm. 1395/93.

Tercera Secretaria.

ANSELMO BUENDÍA

GLORIA EPIGMENTIA JIMENEZ HERNANDEZ, le demandó en la vía ordinaria civil, la usucapión respecto de una fracción de terreno denominado "Cosamaloc", ubicado en el barrio de Xochitenco, municipio de Chimalhuacán de este distrito judicial; que mide y linda: al norte: 22.00 m con Victor Casas; al sur: 22.00 m con Isidro Arrieta, al oriente: 15.00 m con Alfonso Olvera Rivera; y al poniente: 13.00 m con callejón de Las Flores, con superficie total aproximada de: 398.00 m². Haciendo de su conocimiento que deberá apersonarse al juicio dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente al en que surta efectos la última publicación del presente, quedan en la secretaría las copias de traslado y en caso de no comparecer a juicio el mismo se seguirá en su rebeldía se le previene para que señale domicilio en Texcoco, ya que de no hacerlo las subsecuentes notificaciones se le harán en términos de Ley.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y periódico de mayor circulación que se edita en Toluca.—Texcoco, Méx., a 4 de octubre de 1993.—Doy fe.—El Tercer Secretario de Acuerdos del Juzgado Segundo de lo Civil, Lic. Rolando Amador Flores.—Rúbrica. 5631.—20, 30 diciembre y 11 enero.

JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

Expediente Núm. 1654/93.

Segunda Secretaria.

CANDIDA CARRILLO MARIN

LAZARO MANUEL SANTIAGO RAMIREZ, promoviendo por propio derecho la demanda en la vía ordinaria civil las siguientes prestaciones: 1.—La disolución del vínculo matrimonial que los une, 2.—La pérdida de la patria potestad, 3.—La guarda

y custodia de sus menores hijos, 4.—El pago de una pensión alimenticia, 5.—La disolución y liquidación de la sociedad conyugal, 6.—El pago de gastos y costas que origine el presente juicio, y por ignorarse el domicilio por medio del presente se le hace saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al en que surta efecto la última publicación ordenada, si pasado este término no comparece por sí o por apoderado que pueda representarlo, se seguirá el juicio en su rebeldía y las subsecuentes notificaciones se le harán por medio de lista y boleto judicial.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y en otro de mayor circulación de esta Ciudad, Nezahualcóyotl, Méx., a 14 de diciembre de 1993.—Doy fe.—C. Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. José Antonio Pinal Mora.—Rúbrica. 5693.—20, 30 diciembre y 11 enero

JUZGADO 3o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

EUGENIO GARCIA GOMEZ.

AURELIA GARCIA DE GONZALEZ, en el expediente marcado con el número 1302/93, que se tramita en este H. juzgado la demanda en la vía ordinaria civil sobre usucapión del lote de terreno número 26, de la manzana 20, de la colonia Modelo de esta ciudad, que mide y linda: al norte: 15.90 m con lote 24; al sur: 14.90 m con Avenida 6; al oriente: 13.00 m con calle 14; al poniente: 14.00 m con lote 25, con una superficie de 222.10 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio, se le emplaza para que comparezca por sí, o por apoderado o por gestor que pueda representarlo dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente en que surta efectos la última publicación de este edicto y se le apercibe que de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía, haciéndole las subsecuentes notificaciones en términos de lo establecido por el artículo 185 y 195 del ordenamiento legal en cita, quedando en la secretaría las copias simples de traslado.

Publíquese tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en Toluca, México y en un periódico de mayor circulación de esta ciudad, se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los catorce días del mes de diciembre de mil novecientos noventa y tres.—Doy fe.—C. Segundo Secretario de Acuerdos Interino, Lic. Héctor González Romero.—Rúbrica. 5674.—20, 30 diciembre y 11 enero

JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

Expediente Núm. 1296/93

Segunda Secretaria

LILIANA ORTEGA MONSIVAIS.

JAVIER ALEJANDRO SANTANA MANCILLA, promoviendo en la vía ordinaria civil le demanda las siguientes prestaciones: a). La disolución del vínculo matrimonial que los une; b). La disolución y liquidación de la sociedad conyugal; c). La pérdida de la patria potestad que ejerce sobre sus menores hijos y d). El pago de los gastos y costas que origine el presente juicio. Invocando en los hechos y preceptos de derecho que aúde en su demanda y por medio del presente, por ignorarse su domicilio se le hace saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días siguientes al en que surta efectos la última publicación, apercibiéndole que en caso de no comparecer por sí, por apoderado o gestor que pueda representarla se seguirá el juicio en su rebeldía y se le tendrá por contestada en sentido negativo y las subsecuentes notificaciones aun las de carácter personal se les harán por medio de lista y Boleto Judicial.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en otro de mayor circulación en esta ciudad, Nezahualcóyotl, México, a siete de octubre de mil novecientos noventa y tres.—Doy fe.—El C. Secretario de Acuerdos Lic. José Antonio Pinal Mora.—Rúbrica. 5663.—20, 30 diciembre y 11 enero

JUZGADO 5o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

E D I C T O

C. URBANIZACION E INMUEBLES, S.A.

En los autos del expediente número 1722/93, RAYMUNDO RUGERIO ALEJOS, por su propio derecho demandó de usted y del C. Registrador Público de la Propiedad y del Comercio, juicio ordinario civil sobre usucapión, respecto del lote de terreno número 13, de la manzana 206, de la colonia Aurora en Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 17.00 m con lote 12; al sur: 17.00 m con lote 14; al oriente: 9.00 m con lote 38; al poniente: 9.00 m con calle Clavero, con una superficie total de 153.00 metros cuadrados, y en virtud de que se desconoce su domicilio, con fundamento en el artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, se le emplazará por este conducto, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al que surta efectos la última publicación al contestar la demanda, con el apercibimiento de que si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo en el juicio se seguirá en su rebeldía, en el entendido de que la publicación de los edictos aludidos deberá hacerse en días hábiles de acuerdo a lo establecido por el artículo 136 del Código Procesal Civil y estar en posibilidad de computar el término de acuerdo al artículo 201 de dicho ordenamiento legal, asimismo se le previene para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento de que en caso de no hacerlo las ulteriores y aun las personales se le harán en términos del artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles en vigor.

Para su publicación de ocho en ocho días por tres veces en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y en un periódico de mayor circulación de esta ciudad, asimismo en los estrados de este juzgado por todo el tiempo del emplazamiento, se expiden las presentes a los quince días del mes de diciembre de mil novecientos noventa y tres.—Doy fe.—Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. María López Gordillo.—Rúbrica.
5673.—20, 30 diciembre y 11 enero

JUZGADO 5o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

E D I C T O

MARIA ESPINOZA DE GORDILLO

RAUL CARRILLO BERNAL, en el expediente No. 1760/93, que se tramita en este juzgado, la demanda la usucapión del lote de terreno No. 30, manzana 77, colonia Maravillas de Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, que mide y linda; al norte: 17.00 m con lote 29; al sur: 17.00 m con lote 31; al oriente: 12.00 m con calle 31 (antes 30); al poniente: 12.00 m con lote 12 con superficie de: 204.00 m². Igualmente su domicilio se le emplaza en términos del artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles en Vigor, por medio de edictos, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación al contestar la demanda con el apercibimiento de que si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo el juicio se seguirá en su rebeldía, en el entendido de que la publicación de los edictos aludidos deberán hacerse en días hábiles de acuerdo a lo establecido por el artículo 136 del código de procedimientos civiles en vigor, y estar en la posibilidad de computar el término de acuerdo al artículo 201 de dicho ordenamiento legal; asimismo prevénasele para que señale domicilio en esta Ciudad, para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento de que en caso de no hacerlo las posteriores y aún las personales se les harán en términos del artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles en Vigor, fíjese además en la puerta de este juzgado una copia íntegra de la presente resolución, por todo el tiempo del emplazamiento.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de Tezcoco y en el periódico de mayor circulación en esta Ciudad.—Se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, Méx., a los 26 días del mes de noviembre de 1993.—Doy fe.—C. Segundo Secretario de Acuerdos del Juzgado Quinto de lo Civil, Lic. María López Gordillo.—Rúbrica.
5689.—20, 30 diciembre y 11 enero

JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR

DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ECATEPEC

E D I C T O S

EMPLAZAMIENTO:

ANGEL CASASOLA MARTINEZ.

Se hace de su conocimiento que su esposa la señora MARIA LUISA TAFOYA VILLAGRAN, bajo el expediente número 569/93-2, promueve en su contra el juicio ordinario civil, demandándole el divorcio necesario por las causales previstas por la fracción XII y XVIII del artículo 253 y demas relativos del Código Civil y el pago de gastos y costas que origine el presente juicio. El C. Juez por auto de fecha treinta y uno de marzo de mil novecientos noventa y tres, dio entrada a la demanda y por desconocer su actual domicilio, por auto de fecha diecisiete de septiembre del presente año, ordenó su emplazamiento por edictos, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, por sí, por apoderado o gestor que pueda representarla ante este juzgado a contestar la demanda instaurada en su contra apercibido que de no hacerlo se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndose las ulteriores notificaciones en términos del artículo 195 del código en cita, se hace saber a la parte demandada, que quedan a su disposición en la secretaría de este juzgado las copias simples de traslado.

Y para su publicación en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado, por tres veces de ocho en ocho días, se expide el presente en la ciudad de Ecatepec de Morelos, México, a los veinticuatro días del mes de septiembre de mil novecientos noventa y tres.—Doy fe.—C. Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Herlinda Rosillo Martínez.—Rúbrica.
5680.—20, 30 diciembre y 11 enero

Se hace de su conocimiento que el señor MARIO ORTIZ TREJO, bajo el expediente número 50/93-2, promueve en la vía incidental, demandándole la liquidación de la sociedad conyugal en ejecución de sentencia existente en términos del artículo 229 del Código de Procedimientos Civiles. El C. juez por auto de fecha dieciseis de noviembre de mil novecientos noventa y tres, dio entrada al presente incidente y ordenó su emplazamiento por edictos, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta sus efectos la última publicación, por sí, por apoderado gestor que pueda representarlo ante este H. juzgado, a contestar la demanda formulada en el presente incidente, con el apercibimiento de que de no hacerlo, así se seguirá el mismo en rebeldía, haciéndose las ulteriores notificaciones en términos del artículo 195 del código en cita, se hace saber a la parte demandada incidentista que quedan a su disposición en la secretaría de este H. juzgado las copias simples de traslado; fíjese en la puerta de este H. Juzgado, copia íntegra del presente proveído, por todo el tiempo que dure el presente emplazamiento.

Y para su publicación en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado, por tres veces de ocho en ocho días, se expide el presente en la ciudad de Ecatepec de Morelos, México, a los catorce días del mes de diciembre de mil novecientos noventa y tres.—Doy fe.—C. Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Delfino Cruz Eslava.—Rúbrica.
5680.—20, 30 diciembre y 11 enero

JUZGADO 1o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE CUAUTITLÁN

EDICTO

En lo autos del expediente número 207/92, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por BANCO INTERNACIONAL, S.N.C. en contra de CHAIRE MENDOZA JAVIER, el C. juez señaló las once treinta horas del día veintiuno de enero de mil novecientos noventa y cuatro, para la celebración del remate en segunda almoneda de un inmueble ubicado en vía mercurio No. 150, manzana 4, lote 32, Col. Arcos de la Hacienda, Cuautitlán Izcalli, Estado de México, valuado en la suma de setenta y un mil quinientos setenta y cinco nuevos pesos, con deducción del porcentaje a que alude el artículo 765 del Código de Procedimientos Civiles, aplicado supletoriamente a la Legislación Mercantil, valor asignado en autos al bien sujeto a remate, por los peritos designados, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del bien descrito, se convoca a postores.

Para su publicación por tres veces de nueve en nueve días en la GACETA DEL GOBIERNO y en un periódico de mayor circulación en la entidad y un aviso que se fije en los estrados del juzgado, se expide a los catorce días del mes de diciembre de mil novecientos noventa y tres.—Doy fe.—El C. Primer Secretario de Acuerdos, Lic. J. Guadalupe Vallejo Gabriel.—Rúbrica.
5652.—17, 30 diciembre y 12 enero

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTOS

Exp. 15815/93, CINTHIA NOGUEZ GUADARRAMA, promueve inscripción administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Antonio Buenavista, municipio y distrito de Toluca, mide y linda; al norte: 22.50 m con Fermín Ignacio Cortez, al sur: 22.50 m con Dolores Nava Corona, al oriente: 10.00 m con calle nueva sin nombre, al poniente 10.00 m con señor de apellidos Almanza Ingeniero.

Superficie aproximada de: 225.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Toluca, México, a 9 de diciembre de 1993.—C. Registrador, Lic. María Isabel López Robles.—Rúbrica.
5720.—22, 27 y 30 diciembre.

Exp. 16924/93, NAVOR ESPINOZA ZEPEDA, promueve inscripción administrativa, sobre el inmueble ubicado en la comunidad de San Luis el Bajo, municipio de Villa Victoria, distrito de Toluca, mide y linda; al norte: 107.10, 159.40, 57.00, 41.50 m con Felipe López, al sur: 93.25 y 193.00 m con Ezequiel Espinoza y Aureliano Tenquedo Moisés López, al oriente: 110.10, 178.60 m con Ezequiel Espinoza y Felimón Ortega, al poniente: 162.20, 69.30, 8.20 m con Simón Victoria, parcela escolar, Ezequiel Espinoza y Felipe Gómez.

Superficie aproximada de: 57,829 m²

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Toluca, México, a 16 de diciembre de 1993.—C. Registrador, Lic. María Isabel López Robles.—Rúbrica.
5720.—22, 27 y 30 diciembre.

Exp. 15814/93, CELIA GUADARRAMA ARCHUNDIA DE NOGUEZ, promueve inscripción administrativa, sobre el inmueble ubicado en Cacalomacán (Tierra Colorada), calle Octavio Valdez S/N, municipio y distrito de Toluca, mide y linda; al norte: 22.50 m con Guadalupe Olacoya, al sur: 22.50 m con Ramón Fastida González, al oriente: 11.50 m con calle Porfirio Valdez, al poniente: 11.50 m con calle Octavio Valdez.

Superficie aproximada de: 258.75 m²

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Toluca, México, a 9 de diciembre de 1993.—C. Registrador, Lic. María Isabel López Robles.—Rúbrica.
5720.—22, 27 y 30 diciembre.

Exp. 5287/93, MARIA LUISA CORONA DE ALVAREZ, promueve inscripción administrativa, sobre el inmueble ubicado en Pensador Mexicano No. 200, San Cristóbal Tecolot, municipio de Zinacantan, distrito de Toluca, mide y linda; al norte: 23.59 m con ejido de San Francisco Tlalcalcalpan, al sur: 24.10 m con camino a Fábrica de San Pedro, al oriente: 7.17 m con Río de Tejalpa, al poniente: 14.00 m con Manuel Colín.

Superficie aproximada de: 252.39 m²

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Toluca, México, a 9 de diciembre de 1993.—C. Registrador, Lic. María Isabel López Robles.—Rúbrica.
5720.—22, 27 y 30 diciembre.

Exp. 6821/93, SANTIAGO GRANDA VALENZUELA, promueve inscripción administrativa, sobre el inmueble ubicado en denominado El Juego de Pelota Santiago Tlacotepec, municipio de Toluca, distrito de Toluca, mide y linda; norte: 20.80 m con calle sin nombre, sur: 20.80 m con Ricardo Mejía, oriente: 8.00 m con calle Carlos Leen, poniente: 7.60 m con señor Juan Lucas.

Superficie aproximada de: 162.24 m²

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Toluca, México, a 15 de junio de 1993.—C. Registrador, Lic. María Isabel López Robles.—Rúbrica.
5720.—22, 27 y 30 diciembre.

Exp. 6822/93, SANTIAGO GRANDA VALENZUELA, promueve inscripción administrativa, sobre el inmueble ubicado en paraje denominado Xingado, Santiago Tlacotepec, municipio de Toluca, distrito de Toluca, mide y linda; norte: tres líneas: 72.00 m con Santos Pérez, 75.00 m con Ramón Sánchez, 48.00 m con Preeuliano Orán, sur: 110.00 m con Margarito Vallejo, oriente: dos líneas, una que corre de sur a norte y mide: 25.00 m y de este punto corre otra línea en la orilla de la barranca de: 114.00 m dicha línea se une con el punto donde terminan las líneas del lado norte y colinda con la barranca, poniente: 90.00 m con Santiago Pérez.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Toluca, México, a 15 de junio de 1993.—C. Registrador, Lic. María Isabel López Robles.—Rúbrica.
5720.—22, 27 y 30 diciembre.

Exp. 16772/93, MAGDALENO HERNANDEZ LOPEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el barrio La Cabecera, tercera sección, municipio de Almoloya de Juárez, distrito de Toluca mide y linda; al norte: 21.50 m con Camino a Toluca, sur: 21.50 m con Rafael Hernández Hernández, al oriente: 9.50 m con Rafael Hernández Hernández, al poniente: 9.50 m con Rafael Hernández Hernández.

Superficie aproximada de: 204.25 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Toluca, México, a 15 de diciembre de 1993.—C. Registrador, Lic. María Isabel López Robles.—Rúbrica.

5711.—22, 27 y 30 diciembre.

Exp. 16778/93, BENJAMIN ITURBE TAPIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el poblado de Laguna Seca, municipio de Villa Victoria, distrito de Toluca, mide y linda; al norte: 750.00 m con Catalina Pliego Rivera, al sur: 787.00 m con Felipe Velázquez, al oriente: 54.62 m con El Potrero, al poniente: 65.02 m con Tomás Acevedo.

Superficie aproximada de: 44,540.08 m²

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Toluca, México, a 15 de diciembre de 1993.—C. Registrador, Lic. María Isabel López Robles.—Rúbrica.

5711.—22, 27 y 30 diciembre.

Exp. 16773/93, ALEJO COLIN GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el poblado de Paredón, municipio de Almoloya de Juárez, distrito de Toluca, mide y linda; al norte: 144.00, 85.00 y 200.00 m con Juana Contreras García, Ma. Félix Malvárez Nieto y Pedro Colín Castillo, al sur: 480.00 m con María Dimas Arias, al oriente: 40.00 y 150.00 m con Pedro Colín Castillo y León Malvárez Valdez, al poniente: 170.00 y 40.00 m con María Dimas Arias y Juana Contreras García.

Superficie aproximada de: 76,120.00 m²

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Toluca, México, a 15 de diciembre de 1993.—C. Registrador, Lic. María Isabel López Robles.—Rúbrica.

5711.—22, 27 y 30 diciembre

Exp. 16774/93, ERNESTO GARCIA HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el barrio de San Pedro, municipio de Almoloya de Juárez, distrito de Toluca, mide y linda; al norte: 37.00 m con Gregorio Vilchis Hernández, al sur: 9.00 m con la Escuela Primaria Wenceslao Labra, al oriente: 37.00 m con camino a Santa María Nativitas, al poniente: 37.00 m con Fernando Velázquez Rojas.

Superficie aproximada de: 851.00 m²

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Toluca, México, a 15 de diciembre de 1993.—C. Registrador, Lic. María Isabel López Robles.—Rúbrica.

5711.—22, 27 y 30 diciembre.

Exp. 16775/93, NICOLAS CIPRIANO BEDOLLA JIMENEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el Barrio de San Pedro, municipio de Almoloya de Juárez, distrito de Toluca, mide y linda; al norte: 16.70 m con camino vecinal, al sur: 3.00 m con Félix Fuentes, al oriente: 111.20 m con Andrés Félix Fuentes, al poniente: 109.80 m con camino a la Estanzuela.

Superficie aproximada de: 1,127.10 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Toluca, México, a 15 de diciembre de 1993.—C. Registrador, Lic. María Isabel López Robles.—Rúbrica.

5711.—22, 27 y 30 diciembre.

Exp. 16776/93, GLORIA OFELIA MOLINA E INES SILVA HERNANDEZ MOLINA, promueven inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el barrio de San Pedro, municipio de Almoloya de Juárez, distrito de Toluca, mide y linda; al norte: 44.50 m con Macario Garduño Hernández, al sur: 44.50 m con camino vecinal, al oriente: 25.60 m con Macario Garduño Hernández, al poniente: 25.60 m con Arísteo de la Cruz.

Superficie aproximada de: 1,139.20 m²

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Toluca, México, a 15 de diciembre de 1993.—C. Registrador, Lic. María Isabel López Robles.—Rúbrica.

5711.—22, 27 y 30 diciembre.

Exp. 16777/93, BRIJIDA TEJOCOTE MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Santa María Nativitas municipio de Almoloya de Juárez, distrito de Toluca, mide y linda; al norte: 107.80, 52.20 y 52.10 m con Juan Arellano y Maximiliano de Jesús, al sur: 120.00 y 61.00 m con Mariano de Jesús y Eusebio Fuentes, al oriente: 46.30 y 9.60 m con Irene Martínez Tejocote y Mariano de Jesús, al poniente: 40.00 y 24.00 m con J. Asunción Tejocote y Juan Arriano.

Superficie aproximada de: 10,399.17 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Toluca, México, a 15 de diciembre de 1993.—C. Registrador, Lic. María Isabel López Robles.—Rúbrica.

5711.—22, 27 y 30 diciembre.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE

EDICTOS

Exp. 1406/93, JORGE CALDERON ARZATE, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en términos del pueblo de Capulhuac, municipio de Capulhuac, distrito de Tenango del Valle, México, mide y linda: norte: 46.00 m con Jorge Calderón Arzate; sur: 46.00 m con Jorge Calderón Arzate; oriente: 64.00 m con Julio Guadarrama; poniente: 64.00 m con Lino Reyes; superficie aproximada de 2,944.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Tenango del Valle, México, a 15 de diciembre de 1993.—C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.—Rúbrica.

5721.—22, 27 y 30 diciembre

Exp. 1405/93, JORGE CALDERON ARZATE en representación del menor ADRIAN CALDERON MONTES DE OCA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en paraje San Juan, municipio de Capulhuac, distrito de Tenango del Valle, México, mide y linda: norte: 129.00 m con Arroyo San Juan; sur: 129.00 m con Julio Guadarrama, Ladislao Calderón y Lino Reyes; oriente: 70.10 m con Bartolo Alvarez Díaz; poniente: 70.10 m con sucesión de Ricardo Berriozábal; superficie aproximada de 9,042.90 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo. Tenango del Valle, México, a 15 de diciembre de 1993.—C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.—Rúbrica.

5721.—22, 27 y 30 diciembre

Exp. 1407/93, JORGE CALDERON ARZATE en representación del menor ADRIAN CALDERON MONTES DE OCA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el paraje San Luis, municipio de Capulhuac, distrito de Tenango del Valle, México, mide y linda: norte: 46.00 m con Ladislao Calderón Vega; sur: 46.00 m con Jorge Calderón Arzate; oriente: 73.00 m con Julio Guadarrama; poniente: 73.00 m con Ladislao Calderón Vega; superficie aproximada de 3,358.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo. Tenango del Valle, México, a 15 de diciembre de 1993.—C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.—Rúbrica.

5721.—22, 27 y 30 diciembre

Exp. 1408/93, JORGE CALDERON ARZATE en representación del menor ADRIAN CALDERON MONTES DE OCA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el paraje San Juan, municipio de Capulhuac, distrito de Tenango del Valle, México, mide y linda: norte: 16.00 m con Río San Juan; sur: 20.00 m con Ladislao Calderón Vega; oriente: 154.00 m con Lino Reyes; poniente: 154.00 m con Petronilo Berriozábal; superficie aproximada de 2,772.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo. Tenango del Valle, México, a 15 de diciembre de 1993.—C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.—Rúbrica.

5721.—22, 27 y 30 diciembre

Exp. 1404/93, EDUARDO HECTOR CALDERON ARZATE, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en términos del poblado de Capulhuac, municipio de Capulhuac, distrito de Tenango del Valle, México, mide y linda: norte: 66.00 y 79.00 m con Porfirio Montes de Oca, sur: 96.00 y 48.00 m con Dimas Gutiérrez; oriente: 45.50 m con Juan Moreno; poniente: 87.40 m con calle sin nombre; superficie aproximada de 10,400.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo. Tenango del Valle, México, a 15 de diciembre de 1993.—C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.—Rúbrica.

5721.—22, 27 y 30 diciembre

Exp. 1428/93, NICOLAS PICHARDO ARCE, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Juárez Pte. número 301, municipio de Rayón, distrito de Tenango del Valle, México, mide y linda: norte: 12.34 m con calle Juárez; sur: 12.34 m con Pablo Díaz Díaz; oriente: 16.57 m con Andrea Bertha Pichardo Arce; poniente: 16.57 m con Tomás Vargas; superficie aproximada de 204.47 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo. Tenango del Valle, México, a 15 de diciembre de 1993.—C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.—Rúbrica.

5721.—22, 27 y 30 diciembre

Exp. 1387/93, GABRIEL VALDES LOPEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Emiliano Zapata s/n., Sta. María Nativitas, municipio de Calimayn, distrito de Tenango del Valle, México, mide y linda: norte: 21.72 m con Eusebio Moreno e Isaías Valdés; sur: 22.04 m con Apolinar Blanquel y Salvador Urbina; oriente: 17.66 m con Luis Becerril; poniente: 17.54 m con calle Emiliano Zapata; superficie aproximada de 384.57 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo. Tenango del Valle, México, a 13 de diciembre de 1993.—C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.—Rúbrica.

5721.—22, 27 y 30 diciembre

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE OTUMBA

EDICTOS

Exp. 2632/93, MINERVA ANITA VILLANUEVA ARROYO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la calle Pozo Grande s/n., Tecámac, municipio de Tecámac de F.V., distrito de Otumba, mide y linda: norte: 22.75 m con Crescencio Villanueva Arroyo; sur: 23.75 m con Justina Villanueva; oriente: 18.00 m con Manuela Ruiz González; poniente: 18.00 m con Anastacia Villanueva Sánchez, con una servidumbre de paso de 3.75 m., superficie aproximada de 418.50 m², predio denominado sin nombre.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo. Otumba, México, a 1 de diciembre de 1993.—C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.—Rúbrica.

5721.—22, 27 y 30 diciembre

Exp. 2634/93, CRESCENCIO VILLANUEVA ARROYO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la calle de Pozo Grande s/n., Tecámac, municipio de Tecámac de F.V., distrito de Otumba, mide y linda: norte: 21.75 m con calle Pozo Grande; sur: 22.75 m con Minerva Anita Villanueva Arroyo; oriente: 18.00 m con Manuela Ruiz González; poniente: 12.75 m con Isidro Camargo y 5.25 m con Anastacia Villanueva, dejando servidumbre de paso de 3.75 m., superficie aproximada de 400.50 m², predio denominado sin nombre.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo. Otumba, México, a 1 de diciembre de 1993.—C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.—Rúbrica.

5721.—22, 27 y 30 diciembre

Exp. 2454/93, ALEJANDRO LOPEZ MONTUFAR y HUGO GABRIEL LOPEZ MONTUFAR, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el barrio de San Bartolo Alto, municipio de Axapusco, distrito de Otumba, mide y linda: norte: 40.00 m con Eduardo y Javier López Galicia; sur: 40.00 m con Jorge Arias Martínez; oriente: 37.00 m con camino; poniente: 37.00 m con Alejandro López Galicia; superficie aproximada de 1,400.00 m², predio denominado Los Remedios.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo. Otumba, México, a 17 de noviembre de 1993.—C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.—Rúbrica.

5721.—22, 27 y 30 diciembre

Exp. 2654/93, MA. DE LOURDES MONDRAGON SALDIVAR, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en 2a. de la Trinidad, Otumba, municipio de Otumba, distrito de Otumba, mide y linda: norte: 7.00 m con medio camino; sur: 15.00 m con Arnulfo Contla; oriente: 30.00 m y colinda con Simón Ortega; poniente: 43.00 m con Darío Cid García; superficie aproximada de 401.50 m², predio denominado Tlacuiloc.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Otumba, México, a 7 de diciembre de 1993.—C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.—Rúbrica.

5721.—22, 27 y 30 diciembre

Exp. 2633/93, JUSTINA VILLANUEVA ARROYO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la calle Pozo Grande s/n., Tecámac, municipio de Tecámac de F.V., distrito de Otumba, mide y linda: norte: 23.75 m con Mínera Villanueva Arroyo; sur: 25.00 m con Catalina Manzo; oriente: 18.00 m con Manuela Ruiz González; poniente: 18.00 m con Josefina Villanueva; superficie aproximada de 438.84 m², predio denominado s/n.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Otumba, México, a 1 de diciembre de 1993.—C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.—Rúbrica.

5721.—22, 27 y 30 diciembre

Exp. 2219/93, VICENTA RAMIREZ LOPEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Francisco Tlaltica, municipio de Otumba, distrito de Otumba, mide y linda: norte: 28.70 m con Río Huixcoloco; sur: 11.80 m con Luis Santolán; oriente: 52.25 m con carretera Otumba, Oxtotipac; poniente: 34.78 m con Félix Chávez y Pablo García; superficie aproximada de: 769.18 m², predio denominado El Mirador.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Otumba, México, a 17 de noviembre de 1993.—C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.—Rúbrica.

5721.—22, 27 y 30 diciembre

Exp. 2455/93, EDUARDO y JAVIER LOPEZ GALICIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el barrio de San Bartolo Alto, municipio de Axapusco, distrito de Otumba, mide y linda: norte: 40.00 m con Antonio Galicia Franco; sur: 40.00 m con Hugo Gabriel y Alejandro López Montafur; oriente: 10.00 m con camino; poniente: 10.00 m con Alejandro José Luis López Galicia; superficie aproximada de 400.00 m², predio denominado Los Remedios.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Otumba, México, a 17 de noviembre de 1993.—C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.—Rúbrica.

5721.—22, 27 y 30 diciembre

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE OTUMBA EDICTOS

Exp. 2456/93, ALEJANDRO JOSE LUIS LOPEZ GALICIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el barrio de San Bartolo Alto, predio denominado "Los Remedios", municipio de Axapusco, distrito de Otumba, mide y linda: norte: 119.00 m con Antonio Galicia Franco; sur: 119.00 m con Antonio Galicia Franco; oriente: 37.00 m con Hugo Gabriel y Alejandro López Montafur y 10.00 m con Eduardo López Galicia; poniente: 47.00 m con calle Av. San Miguel.

Superficie aproximada de: 5,593.00 m²

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Otumba, México, a 17 de noviembre de 1993.—El C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.—Rúbrica.

5736.—27, 30 diciembre y 4 enero

Exp. 2202/93, SILVESTRE VAZQUEZ ESPINOZA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en límites de la población de Guadalupe Relinas, predio denominado "San Antonio", municipio de Axapusco, distrito de Otumba, mide y linda: norte: 65.00 m con Francisco Elizalde y 36.00 m con Juan Cervantes; sur: 122.00 m con camino Nacional; oriente: 90.00 m con Francisco Elizalde; poniente: 75.00 m con Silvestre Vázquez E. Superficie aproximada de: 8,930.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Otumba, México, a 17 de noviembre de 1993.—El C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.—Rúbrica.

5736.—27, 30 diciembre y 4 enero

Exp. 2108/93, LUIS ANTONIO CHAURAND CERVANTES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Cabecera Municipal de Axapusco, predio denominado "El Lindero", municipio de Axapusco, distrito de Otumba, mide y linda: norte: 20.00 m con arroyo; sur: 20.00 m con calle; oriente: 55.00 m con Julio Basurto T.; poniente: 51.20 m con Hugo Montiel Serrano.

Superficie aproximada de: 1,062.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Otumba, México, a 17 de noviembre de 1993.—El C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.—Rúbrica.

5736.—27, 30 diciembre y 4 enero

Exp. 2348/93, MARGARITO GUTIERREZ CHARRAGA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en conocido en Oxtotipac, predio denominado "Cuautlaco", municipio de Otumba, distrito de Otumba, mide y linda: norte: en dos líneas, la primera 73.00 m con Primitivo González y la segunda 36.80 m con Valente Gutiérrez; sur: 96.70 m y linda con Luis Gutiérrez; oriente: 18.80 m con María Gutiérrez; poniente: dos líneas la primera de 25.00 m con Valente Gutiérrez y la segunda 23.30 m con camino.

Superficie aproximada de: 3,464.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Otumba, México, a 15 de noviembre de 1993.—El C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.—Rúbrica.

5736.—27, 30 diciembre y 4 enero

Exp. 2439/93, BENJAMIN MORALES LEON, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en domicilio conocido Cuautlacingo, predio denominado "Texalpa", municipio de Otumba, distrito de Otumba, mide y linda: norte: 92.00 m con vías de Ferrocarril; sur: 87.00 m con barranca; oriente: 55.00 m con José Alvarez; poniente: 27.00 m con Fortino Juárez.

Superficie aproximada de: 3,464.50 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Otumba, México, a 23 de noviembre de 1993.—El C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.—Rúbrica.

5736.—27, 30 diciembre y 4 enero

Exp. 2316/93, LAURA ROCIO MONROY ROMO, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en domicilio conocido San Luis Tecuautitlán, municipio de Temascalapa, distrito de Otumba, mide y linda; norte: 148.20 m con Dorotea Hernández, sur: 116.50 m con Lázaro Ramos y 38.50 m con Leticia Alejandra Monroy Romo, oriente: 121.50 m con Leticia Alejandra Monroy y 41.68 m con Lázaro Ramos, poniente: 134.75 m con camino y otro de: 28.60 m con camino, Predio denominado: "Zapotitlamilpa".

Superficie aproximada de: 17,114.14 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Otumba, Méx., a 4 de noviembre de 1993.—C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.—Rúbrica

5736.—27, 30 diciembre y 4 enero.

Exp. 2217/93, ALEJANDRA MONROY ROMO, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en conocido en San Luis Tecuautitlán, municipio de Temascalapa, distrito de Otumba, mide y linda; norte: 96.13 m con Federico Romero, sur: 93.52 m con Federico Martínez y Facundo Sánchez y 17.00 m con Leticia Monroy, oriente: 97.65 m y 91.70 m con camino, poniente: 188.90 m con Leticia Monroy. Predio denominado "Zapotitlamilpa".

Superficie aproximada de: 17,114.53 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Otumba, Méx., a 4 de noviembre de 1993.—C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.—Rúbrica

5736.—27, 30 diciembre y 4 enero.

Exp. 2341/93, JOSEFINA FLORES PINEDA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Santiago S/N, Tecámac, municipio de Tecámac, distrito de Otumba, mide y linda; norte: 15.60 m con calle Santiago, sur: 15.60 m con Bertha Gloria García Flores, oriente: 11.15 m con el señor Antonio Hernández, poniente: 11.15 m con Teresa Hernández Pineda, hoy el señor Ramiro Zarco Barroso. Predio denominado "Calvario Segundo".

Superficie aproximada de: 173.94 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Otumba, Méx., a 10 de noviembre de 1993.—C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.—Rúbrica

5736.—27, 30 diciembre y 4 enero.

Exp. 2319/93, LETICIA ALEJANDRA MONROY ROMO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Luis Tecuautitlán, municipio de Temascalapa, distrito de Otumba, mide y linda; norte: 42.07 m con Federico Romero, sur: 17.00 m con Alejandra Monroy y 33.50 m con Laura Monroy, oriente: 68.80 m con Facundo Sánchez y 188.90 m con Alejandra Monroy, poniente: 128.60 m con Lázaro Romero y 121.50 m con Laura Rocio Monroy. Predio denominado "Zapotitlamilpa".

Superficie aproximada de: 17,115.34 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Otumba, Méx., a 11 de noviembre de 1993.—C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.—Rúbrica

5736.—27, 30 diciembre y 4 enero.

Exp. 2332/93, GENARO BAUL CASTRO ANDRADE, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el kilómetro 57.5 Carr. México Otumba, límites de la Población de Santiago Tolman, municipio de Otumba, distrito de Santiago

Tolman, sur: 77.40 m con carretera Otumba, Apam, oriente: 37.10 m con comunidad de Santiago Tolman, poniente: 65.40 m con barranquilla de la población de Santiago Tolman. Predio denominado "Tuzantla".

Superficie aproximada de: 4,950.78 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Otumba, Méx., a 15 de noviembre de 1993.—C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.—Rúbrica

5736.—27, 30 diciembre y 4 enero.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE CUAUTITLAN

EDICTO

Exp. 12338/93, ROSA MARTHA ALANIZ DE LOPEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el pueblo de San Mateo Xoloc, municipio de Tepotzotlán, distrito de Cuautitlán, mide y linda; norte: 84.00 m con Casas Francisco; sur: 51.00 m con Río Hondo Tepotzotlán; oriente: 61.18 m con Casas Francisco; poniente: 128.00 m con Josefina Noriega.

Superficie aproximada de: 6,374.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Cuautitlán, México, a 29 de abril de 1993.—El C. Registrador, Lic. Jesús Córdova Gálvez.—Rúbrica

5742.—30 diciembre, 4 y 7 enero.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE VALLE DE BRAVO

EDICTOS

Exp. 1461/93, ALBERTO SALGADO VELAZQUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Batán Chico, municipio de Donato Guerra, distrito de Valle de Bravo, mide y linda; al norte: 2,117.80 m con zona forestal; al sur: 1,617.80 m con Río; al oriente: 1,070.00 m con Martín Zepeda Garduño; al poniente: 1,500.00 m con Manuel Zepeda Garduño. Con una superficie aproximada de: 240,012.00 has.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Valle de Bravo, México, a 30 de noviembre de 1993.—El C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.—Rúbrica

5742.—30 diciembre, 4 y 7 enero.

Exp. 1463/93, OLEGARIO JARAMILLO CASAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Comunidad del Rincón Grande, municipio de Santo Tomás de los Plátanos, distrito de Valle de Bravo, mide y linda; al norte: mide 85.00 m linda con Fermín Santana Arzate y/o camino de Herradura; al sur: mide 15.00 m linda con la barranca; al oriente: mide 110.00 m linda con camino de Herradura; al poniente: mide 115.00 m linda con Cleotilde Benítez Avilés y con Fermín Santana Arzate. Con una superficie aproximada de: 5,625.00 metros cuadrados. Area Construida de: 56.00 metros cuadrados.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Valle de Bravo, México, a 30 de noviembre de 1993.—El C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.—Rúbrica

5742.—30 diciembre, 4 y 7 enero.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE TENANCINGO

EDICTOS

Exp. 1895/93, ROSALINO REYES PEDRAZA P/HIJOS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Moctezumo Pte. No. 21, municipio de Tenancingo, distrito de Tenancingo, mide y linda; norte: 4.93 m con la calle de su ubicación; sur: 4.93 m con el Sr. Andrés Reyes Serrano; oriente: 23.00 m con la Sra. María Beltrán; poniente: 23.10 m con la Sra. Ursula Espíndola.

Superficie aproximada de: 112.58 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo. - Tenancingo, México, a 14 de diciembre de 1993.—El C. Registrador, Lic. José Luis Vázquez del Pozo.—Rúbrica.

5742—30 diciembre, 4 y 7 enero.

Exp. 1893/93, MA. TERESA BELTRAN GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en H. del 14 de Septiembre No. 42, municipio de Villa Guerrero, distrito de Tenancingo, mide y linda; norte: 8.10 m con Abraham González y Sabino Arizmendi; sur: 8.38 m con la calle H. del 14 de Septiembre; oriente: 47.50 m con Alberto Beltrán García; poniente: 47.50 m con David Acacio y Gregorio Acacio.

Superficie aproximada de: 391.40 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo. - Tenancingo, México, a 14 de diciembre de 1993.—El C. Registrador, Lic. José Luis Vázquez del Pozo.—Rúbrica.

5742—30 diciembre, 4 y 7 enero.

Exp. 1892/93, ALBERTO BELTRAN GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en H. del 14 de Septiembre No. 42, municipio de Villa Guerrero, distrito de Tenancingo, mide y linda; norte: 13.00 m con Abraham González y Sabino Arizmendi; sur: 13.00 m con calle de su ubicación; oriente: 47.50 m con Suc. de Benito Reza; poniente: 47.50 m con Ma. Teresa Beltrán García.

Superficie aproximada de: 617.50 m2

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo. - Tenancingo, México, a 14 de diciembre de 1993.—El C. Registrador, Lic. José Luis Vázquez del Pozo.—Rúbrica.

5742—30 diciembre, 4 y 7 enero.

TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DECIMO DISTRITO

NAUCALPAN DE JUAREZ, MEX.

Naucaipan de Juárez, Estado de México, a treinta de noviembre de mil novecientos noventa y tres. Se tiene por recibido el despacho número 166 B/S que envía el Secretario General de Acuerdos del Tribunal Superior Agrario, relativo al expediente registrado en dicho Tribunal con el número 368/92, derivado de la acción de declaración de oficio promovido por el núcleo de población denominado "Lomas de la Providencia", municipio de Tlanepantla, Estado de México. La Vista la certificación anterior, de la cual se desprende que no fue posible notificar el auto de radicación a IDELSONSO ESTRADA ROWVOY propietario del predio "Lomas de la Providencia", en virtud de que se ignora su domicilio fijo y el lugar donde se encuentra; notifíquese a la persona antes mencionada el auto de radicación de fecha diez de septiembre de mil novecientos noventa y dos, por medio de edictos que deberán publicarse dos veces de cinco en cinco días en uno de los periódicos de mayor circulación en la región en que se encuentra ubicado el inmueble antes señalado; en el periódico Oficial del Estado, en la oficina de la presidencia municipal que corresponda y en los estrados del Tribunal Unitario Agrario del Décimo Distrito con sede en Naucalpan, México; se tiene al notificado para que en el término de quince días contados a partir del día siguiente al de la última publicación, señale domicilio para oír y recibir notificaciones, apercibido que de no hacerlo, las subsiguientes, aún las de carácter personal, se harán en los estrados de este tribunal. Así lo acordó y firma la Lic. ARELY MADRID TOYILLA, Magistrada de Tribunal Superior Agrario en su carácter de instructora del presente negocio ante el secretario general de acuerdos quien autoriza y da fe. En acatamiento a lo anterior, el magistrado del Tribunal Unitario Agrario del décimo distrito con sede en Naucalpan de Juárez, Estado de México, ordena; obsérquese en sus términos el expediente recibido y diligenciado que sea devuélvase a su lugar de origen. Así lo acordó y firma el propio magistrado Lic. RAUL LEMUS GARCIA, ante el Secretario de Acuerdos quien autoriza y da fe.—RAZON: en la misma fecha se registró bajo el número TUA/10o./D/T.S.A./7/93. LIC ANA GABRIELA I GOMEZ LOPEZ, actuario del Tribunal Unitario Agrario del décimo distrito con sede en Naucalpan de Juárez, Estado de México.—Doy fe.—Rúbrica.

5743.—30 diciembre y 6 enero.

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
EL ORO, MEX.

De Conformidad con lo que establece la "Ley de Organismos Públicos Descentralizados de carácter municipal para la prestación de los servicios de agua potable, alcantarillado y saneamiento", en su artículo décimo noveno, la C. SILVIA BAUTISTA PLATA, en su carácter de Secretario del Consejo Directivo del Organismo Operador Hidráulico del municipio de El Oro, Estado de México.

CERTIFICA:

Que en el libro número uno de actas, en la sesión ordinaria de fecha veinticuatro de noviembre de mil novecientos noventa y tres, se encuentra asentado lo siguiente: 8.—En desahogo del punto ocho "Asuntos Generales", por unanimidad de los miembros integrantes del consejo directivo, se tomaron los siguientes acuerdos: PRIMERO.—En los términos de los artículos cuarto y quinto transitorios del decreto número 256, que crea el organismo público descentralizado para la prestación de los servicios de agua potable, alcantarillado y saneamiento del municipio de El Oro, Estado de México, el organismo se dará por recibido de los recursos que el ayuntamiento le transfiera, el día 31 de diciembre de 1993, señalándose como fecha a partir de la cual iniciará sus operaciones el día 1o. de enero de 1994.

Damos fe: H. Consejo Directivo.—Presidente, C. Pedro Cruz Reyes.—Rúbrica.—Vicepresidente, C. Delfino Rosales Chaparro.—Rúbrica.—Vocal Representante Doméstico, C. Francisco Rosales Alva.—Rúbrica.—Vocal Representante Industrial, C. Joel González López.—Rúbrica.—Comisario, C. MVZ, Adrián de la Tejera García.—Rúbrica.—Director del Organismo Operador, C. Alberto Andrade Hernández.—Rúbrica.—Secretario, C. Silvia Bautista Plata.—Rúbrica.

5744.—30 diciembre.